

Pasto, Julio 28 de 2025

Señores

Juez Constitucional de [Reparto]

E. S. D.

**Ref.: Acción de tutela por vulneración de derechos fundamentales al debido proceso, defensa y acceso a cargos públicos**

**ACCIONANTE: DAVID FLOREZ**

**ACCIONADOS: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y UNILIBRE**

DAVID ANDRES FLOREZ DIAZ mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía residente en Pasto, actuando en nombre propio, interpongo acción de tutela contra la Fiscalía General de la Nación y la Universidad Libre, como entidad operadora del concurso de méritos SIDCA 3 – Fiscalía 2024, por la vulneración de mis derechos fundamentales al DEBIDO PROCESO, DEFENSA, TRABAJO Y ACCESO EN CONDICIONES DE IGUALDAD A CARGOS PÚBLICOS, con base en los siguientes:

### HECHOS

**Primero.** Me inscribí en el Concurso de Méritos FNG 2024 – SIDCA 3, en la plataforma dispuesta por la Universidad Libre, dentro de los plazos establecidos y con suficiente anticipación.

**Tercero.** La plataforma funcionó de forma tan deficiente que la entidad organizadora se vio obligada a ampliar el plazo de inscripciones, atendiendo la cantidad de reclamos por fallas técnicas. Sin embargo, yo logré cargar toda la documentación dentro de los tiempos inicialmente establecidos, haciendo incluso un gran esfuerzo para superar los errores del sistema.

**Cuarto.** Al consultar el estado de mi postulación, encontré que fui **inadmitido** con el siguiente argumento textual:

**"El aspirante NO acredita ninguno de los Requisitos Mínimos de Educación y Experiencia solicitados por el empleo, por lo tanto, NO continúa dentro del proceso de selección."**

**Quinto.** Es decir, **la entidad no revisó mis documentos**, no los validó ni analizó, y simplemente me inadmitió como si no hubiera cargado absolutamente nada. Esta omisión injustificable me deja por fuera del concurso **no por una falla mía, sino por una negligencia del ente organizador**, que ignora pruebas documentales disponibles y fácilmente verificables.

**Sexto.** Esta falta de valoración de mis documentos **es una vulneración clara del debido proceso y del derecho a acceder a cargos públicos en condiciones de igualdad**, y

representa una falta de respeto a los principios de publicidad, transparencia y meritocracia que deben regir todo concurso.

**Séptimo.** Nunca fui notificado por correo electrónico de mi inadmisión, aunque, eso sí, sagradamente sí he recibido correos constantemente sobre tutelas interpuestas al concurso (en ocasiones casi a manera de spam), **nunca se me informó oficialmente que había sido inadmitido ni se me ofreció la oportunidad de ejercer mi derecho de defensa.**

## **DERECHOS VULNERADOS**

Considero que los hechos relatados vulneran mis derechos fundamentales al:

- Debido proceso (Art. 29 C.P.)
- Derecho de defensa
- Acceso en condiciones de igualdad a cargos públicos (Art. 40.7 C.P.)
- Derecho a la información y a la notificación oportuna
- Jurisprudencia basta de la Corte Constitucional referente a la transparencia y principios que los concursos de merito deben seguir
- Demás derechos fundamentales que su señoría considere.

## **PRETENSIONES**

Solicito Su Señoría, teniendo en cuenta los hechos, se tutelen los derechos fundamentales vulnerados comentados (más los que usted considere) y, como consecuencia:

1. Se deje sin efecto la inadmisión que se me impuso y, en su lugar, se ME ADMITA en el concurso de carrera administrativa, teniendo en cuenta mi cumplimiento de los requisitos mínimos, con base en los documentos ya cargados, y se me permita continuar en las etapas siguientes del concurso.
2. Que se exhorte a las entidades accionadas a implementar mecanismos eficaces para garantizar el respeto por el debido proceso en los concursos públicos, especialmente en lo relacionado con la valoración efectiva de los documentos cargados por los participantes, y de manera atenta, se les ordene realizar las NOTIFICACIONES a través del correo electrónico, mecanismo que manejan, del cual tienen base de datos y por el cual el trámite sería más expedito y garantista de los derechos fundamentales de los concursantes.

## **PRUEBAS**

1. Capturas de pantalla en donde se muestran los requisitos mínimos de EDUCACIÓN y EXPERIENCIA LABORAL del cargo al cual aspiro. (página 4)
2. Capturas de pantalla de la pagina del SIDCA en donde se evidencia los documentos cargados a la plataforma (todos los documentos que ACREDITAN LOS REQUISITOS MÍNIMOS TANTO DE EDUCACIÓN COMO DE EXPERIENCIA). (página 5)
3. Captura de pantalla del sistema en donde se informa la inadmisión por incumplimiento de requisitos mínimos, en donde se afirma “El aspirante NO acredita

ninguno de los Requisitos Mínimos de Educación y Experiencia solicitados por el empleo, por lo tanto, NO continúa dentro del proceso de selección.” (página 6)

4. Correos electrónicos recibidos, casi como spam, emitidos por la Fiscalía, NINGUNO REFERENTE A MI INADMISIÓN, DEMOSTRANDO QUE LA FISCALIA/UNILIBRE TENÍAN EN SU BASE DE DATOS Y EN SU CAPACIDAD TÉCNICA, LA FORMA DE ENVIAR A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO LAS NOTIFICACIONES IMPORTANTES REFERENTES AL CONCURSO, COMO LA NOTIFICACIÓN de ADMISIÓN O INADMISIÓN. (página 7)
5. Certificado médico sobre la condición de salud de mi padre, con ACV y, por consiguiente, condiciones de discapacidad. (página 8)

**Atentamente**

DAVID ANDRES FLOREZ DIAZ